

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 025- 2020 - MDP - T

Pocollay, 13 de febrero del 2020

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 12 de febrero del 2020.  
Donde se trató: Solicitud de Apoyo para Mantenimiento de Instrumentos Musicales.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Carta S/N, con Registro Nº 7395, suscrita por el Profesor Responsable a cargo de la Banda Unificada de Pocollay, la cual comprende tres instituciones: Jorge Basadre Grohmann, Federico Barreto y Manuel Flores Calvo, indica que los instrumentos musicales, debido al tiempo y uso se han deteriorado, por lo cual solicita se le otorgue la cantidad de S/. 1,000.00 soles para hacer el mantenimiento.

Que, a través del Informe Nº 0080-2020-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios, Sociales y Locales, solicita la aprobación del presupuesto para mantenimiento de los instrumentos musicales, los cuales señala pertenecen a la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe Nº 0102-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que para su ejecución se requiere que lo solicitado sea aprobado por el Concejo Municipal, con el presupuesto de S/. 1,000.00 soles, para el mantenimiento y el Informe Nº 058-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de opinión favorable.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el presupuesto de S/. 1, 000.00 soles, para el mantenimiento de los instrumentos musicales de la Banda Unificada de Pocollay, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE

C.c. Archivo.  
GM  
GSSL  
OAF  
OPP  
SG